



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de octubre de 2023

**ACTA N° 38**

**RES. N° 2963/23**

**EXP. 2023-25-1-001614**

Kg/dbh/pm

**VISTO:** el llamado público y abierto a aspirantes para integrar un registro a nivel nacional para cumplir funciones de Examinador Corrector, en el marco de los exámenes internacionales de francés, DELF Prim y DELF Scolaire dependiente de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°1869, Acta N°26 de fecha 2 de agosto de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Puntaje
1	3.676.652-3	95
2	4.405.943-3	94
3	2.580.612-0	93
4	2.009.254-0	85
5	3.069.288-5	83
6	1.419.961-5	80
7	2.628.020-4	70
8	4.114.642-1	67
9	4.670.713-5	65
10	4.206.637-9	65
11	1.741.511-9	62
12	3.869.852-0	62
13	4.404.754-5	61
14	4.032.040-2	60

III) que en los casos de empate producido el lugar se dilucidó por sorteo, tal como está previsto en las bases del llamado y que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto a aspirantes para integrar un registro a nivel nacional para cumplir funciones de Examinador Corrector, en el marco de los exámenes internacionales de francés, DELF Prim y DELF Scolaire dependiente de la Dirección de Políticas Lingüísticas.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Puntaje
1	3.676.652-3	95
2	4.405.943-3	94
3	2.580.612-0	93
4	2.009.254-0	85
5	3.069.288-5	83
6	1.419.961-5	80



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

7	2.628.020-4	70
8	4.114.642-1	67
9	4.670.713-5	65
10	4.206.637-9	65
11	1.741.511-9	62
12	3.869.852-0	62
13	4.404.754-5	61
14	4.032.040-2	60

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN